

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA
RADICACION: 76001-31-10-007-2022-00221-00
AUTO No. 1904

Santiago de Cali, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintidós (2.022).

De conformidad con el escrito que antecede, se resuelve:

1. RECONOCER como heredero en calidad hijo de los causantes RICARDO VILLAREAL SANCHEZ y CARMEN INES VASQUEZ DE VILLAREAL, al señor LUIS ALFONSO VILLAREAL VASQUEZ.

2. RECONOCER personería al abogado EDGAR EMILIO RIVERA CORDOBA con tarjeta profesional 74.190 del Consejo Superior de la Judicatura para que actúe en su nombre.

Notifíquese



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ